

Favor. a grat.

Ceses

del año 1823



O. L. 71-340.

MH-0671

Caj. 15

Doc. 25

Fol. 19

-a
-b
-c
-d.
-e
-f.

RECEIVED OF THE SECRETARY OF THE

IN THE DEPARTMENT OF THE

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que hanien-

do: liquidado por ella en Expediente número y reconocido su valor de por el Supremo Gobierno en de estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y y así mismo

presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D.

Expedite, n.º su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con

las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y referendada por el actual Vocal Secre-

tario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Enero de 1823

105

patente n.º

106

22

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA E FINANÇAS

11 DE ABRIL DE 1823

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

President.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en _____ de _____ el Expediente número _____ y reconocido su valor de _____ pesos por el Supremo Gobierno en _____ de _____ estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y _____ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. _____ tenga en _____

Expedte. n. 6

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su acción con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

1 Pot

1
Los Dom. C. y la 2.^a

1.^a a vista
Certificamos: Que el teniente, D.
Jose de Ochoa, ha sido apremiado y
pagado su sueldo de guerra e l ha. fin
a viciemb. de 822. al respecto de 80 p.
mensuales a los q. ha disfrutado los
derechos de libertad y su sueldo p. el
Militar a sueldo de 23 p. cada uno: y
p. q. como damos la presente en
Lima Enero 8. de 1823.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or address, written in cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines that are mostly illegible due to fading and bleed-through.



Los Administradores del Terco

Certificamos: Que los Oficiales y
 tropa del No. Andes q. pasan al Exo
 de Operacion asaca Los Capit. D.ⁿ Juan
 los Sobremay, D.ⁿ Vir. M. M. V. y D.ⁿ
 Siero ~~de~~ 2. fabos p.^o y 2. Soldad
 de gran. a caballo, 1. tambor y 1. sold.
 del Rio de la Plata han sido asuado
 y pagados p.^o esta tercoeria Gral. lra
 fin de Noen, y amas 1. media paga
 de Dinero lra. de lra. y el more pro del
 more de Oficiales; y para q. conste donde
 contenga damos esta en Viru el 22.
 de Enero de 1823.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and ink bleed-through. It consists of approximately 10-12 lines of text.

Handwritten text on the right margin, possibly a date or a reference.

Los Años G. N^o

Certificamos: Que D. Leonimo Bolan
 eneto, Capitan de la 1.^a Comp.^a del Batall^{on}
 N. de Infanteria, q.^{ue} para a incorporarse
 a el ha sido afuerado y pagado p.^{er} una
 Pension de Grat h^{on}ra fin de Novre q.^{ue} 4^{to}
 y aunar ha percibido q.^{ue} en transp.^{te}
 la Union de Lambaques y otra medi^a
 paga de mas de Din^{ero} ~~pp.~~ al Rey.^{to}
 de K. y. m^{on}edas, de los q.^{ue} ha sufrido
 los dere.^{chos} de Ambat. y estomac q.^{ue} Militar,
 y para q.^{ue} course donde contenga daando
 esta en Lima a 23. de Enero de 1923,



[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Los Administradores Grates V^{os}

Sarg.^{to} m.^{or} gu. Certificamos: Que D.ⁿ Fran. Moran
 Fran.^{co} Moran Sarg.^{to} m.^{or} de Infant.^o de Loto, ha
 sido asurado y pagado p.^{er} esta Lota.^o
 Gral. lra fin de Dizeño pp. al Regi.^o
 de R.^o p.^{er} mensuras como acriq.^o M.^o
 M. G. del Centro, de los q.^l ha su
 frido los due.^{os} de Yumbel y Monte
 pio Mitivan; y p.^o q.^l corre donde
 combenga damos la presente en
 Lima a 23. de En.^o de 1823.



1875
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
Company held on
the 1st day of
January 1875.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
Company held on
the 1st day of
January 1875.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
Company held on
the 1st day of
January 1875.

Los Am. y Padres

P. to

Certificamos: que el General G.
 or. Encubido Greg. de los Rios, ha sido Apurado
 y pag. de una Pensionia gral. para
 fin de Dic. 1822 y antes ha
 percibido la media paga de Dic.
 al respecto de 120. p. mensuales
 Como aguias al batallon de
 Carad. al Exto. de los Rios en
 fin de la Decimena a unido.
 y como pro militans a pension de
 2000 p. y para el Comand.
 donde comienza dando la paz.
 en Lima En. 28. de Mayo 1823

P



30
2.4x
37.2x

P.
ad hunc gratu. &

Sen^{te}-con. C

Cap.ⁿ Herrera Certificamos que el ~~cap~~ ^{cap} ~~grat~~
D. José Herrera ha sido apurado
y pagado ~~con~~ ^{con} ~~termina~~ ^{termina} ~~grat~~
hasta fin a ~~die~~ ^{die} ~~Var.~~ ^{Var.} de 822 y
cuando a paratir la media
paga de ~~die~~ ^{die} ~~Var.~~ ^{Var.} al resto a 90
p. mensuales, de los q^{ue} ha supido
los descuentos a ~~indalut~~ ^{indalut} y ~~cuon~~
a ~~pio~~ ^{pio} ~~militar~~ ^{militar} y ~~q^{ue}~~ ^{q^{ue}} ~~conce~~
a ~~de~~ ^{de} ~~cuon~~ ^{cuon} ~~en~~ ^{en} ~~suma~~ ^{suma} ~~en~~ ^{en}
28 de 1823.



Se
la
L
h
d

8

2

La Am. el Fuero &

J. Dionicio Aca.
na Sen. Con.

Certificamos q el Sen. ^{te} coronel a infan.
& Dionicio Aca. ha sido apurado y
pagado q. con licencia q. ha fin-
a dir. ultimo al respecto de su p.
memoria como agregar al d. d. q.
el Centro; a los q. ha suplico la
decreta de imbatido y de otro p.
militar: y para q. como conde con
benga dany la par. en d. m. Cu.
d. a 1823

Se descuentaron e igualm. se le han aneigado
los ter. p. en
el A. p. g. a cien p. g. con la calidad de descen-
hiso q. volvio una por cuatros p. g. h. la total
de Africa el Guadros.

Se integra, conforme a lo determi-
nad en sup. Dec. ^{ma} de hoy.



21

Los Dom. Gral. N.

Certificamos: que el Sente. con.
 de inf.^a D. Don Juandora aque-
 gas alud. al Exo. ha ha
 Apuntado y pagado p. era le
 guerra q. ha. fin de Nov.
 al. al Reparo de lo y. menuales
~~con descuento de los~~ como tal
 agregado, con descuento de imbalid.
 y Ponce pio milian. Y para q.
 contra le damos esta en limbo
 Encas 13 de / 823 /



21. Oct. 18.

My dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the 19th inst.
and in reply to inform you that
the same has been forwarded to the
proper authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. H. [Signature]

Los Administradores V.º J.

9

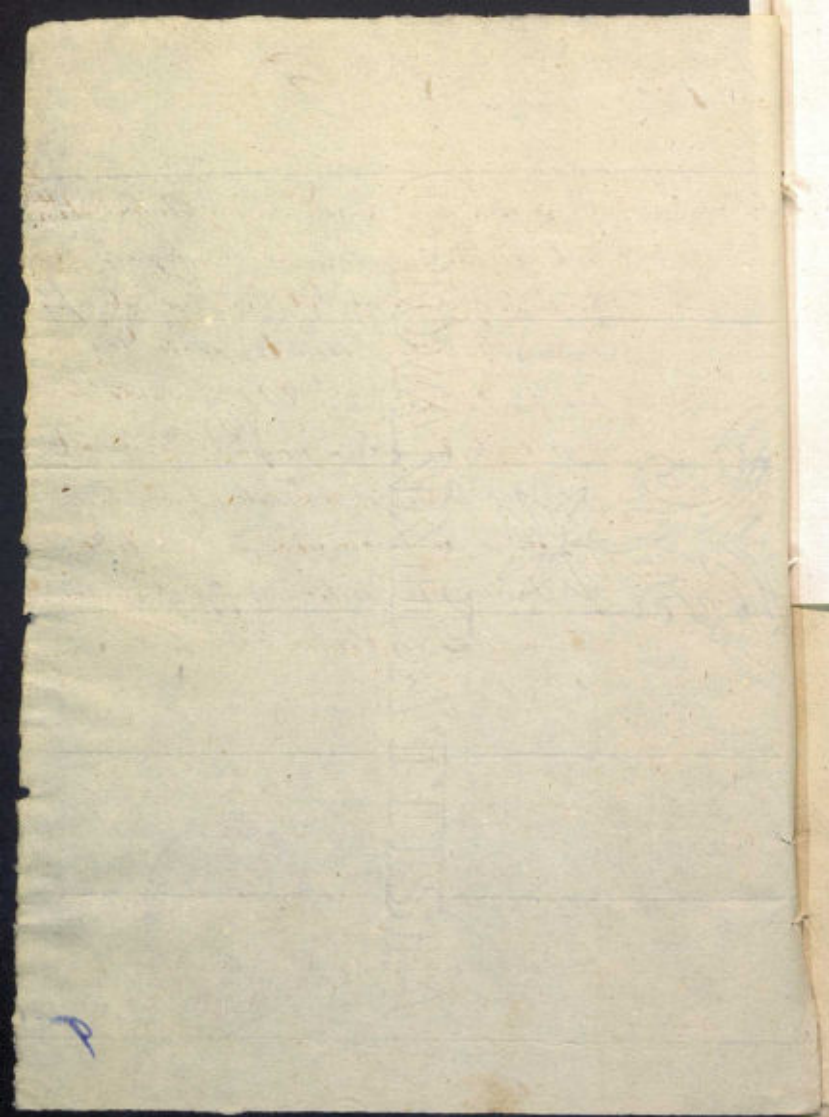
en^{te} Oliveras Certificamos: Que D. Juan Oliveras ten.^{te}
del Regim.^{to} de Gran. a caballo, q.^l para al
exto. de operaciones del Sur, ha sido asue-
rado y pagado p.^r esta Tesoreria Gral. e
hsta fin de Novm. de 822. y amas ha
percibido la media paga de Divid. al
Respeto de Co. p.^r minister, de los q.^l ha
sufrido los descuentos de Ambulador
y Monte p.^r militar; y p.^r q.^l conser-
vamos esta en libro a 28. de Enero
de 1823.

Nota

El Bto.º de la
en Duplicado al
Sr. D. Manuel



9



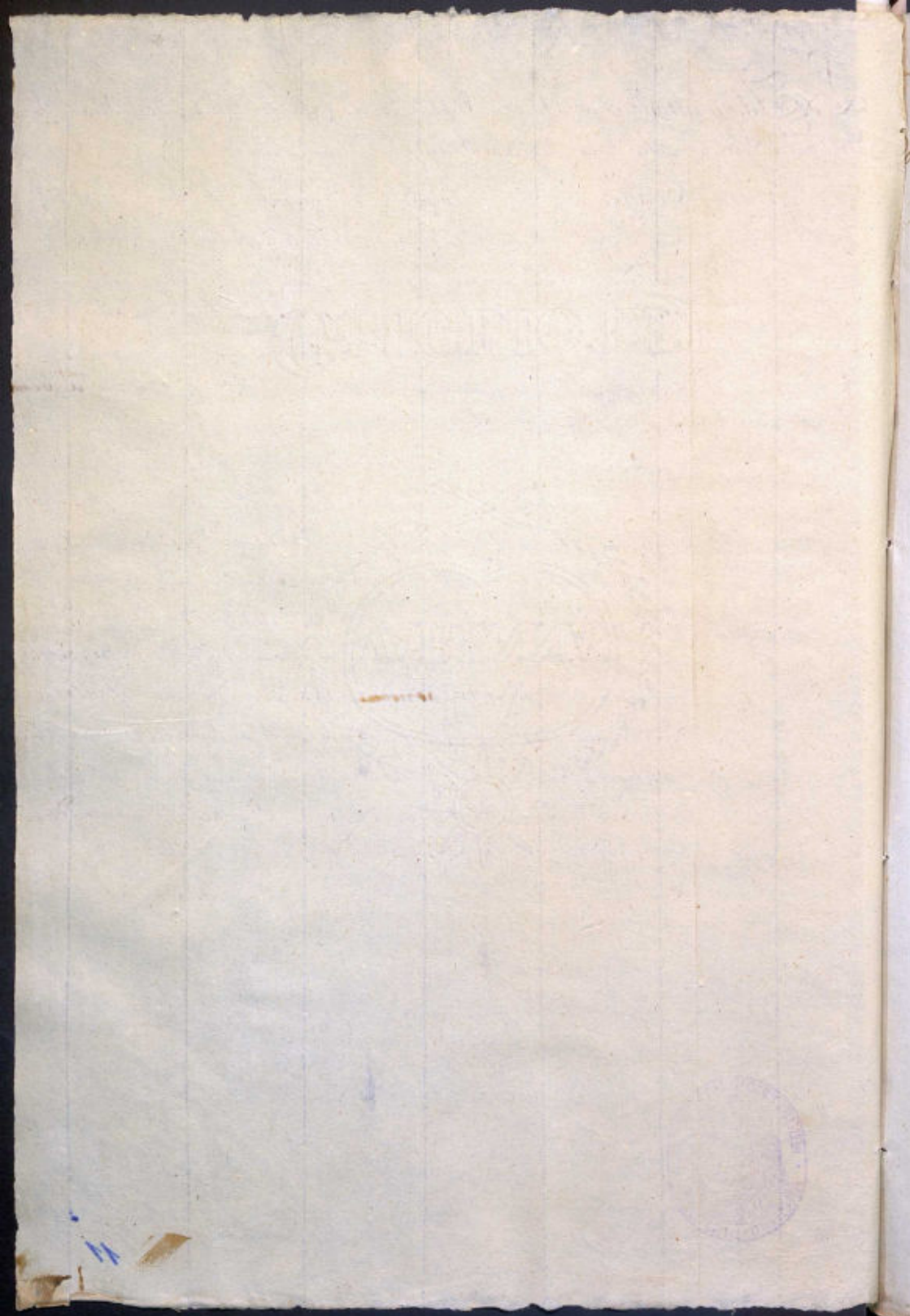
Los Administradores Grates N.^{os}

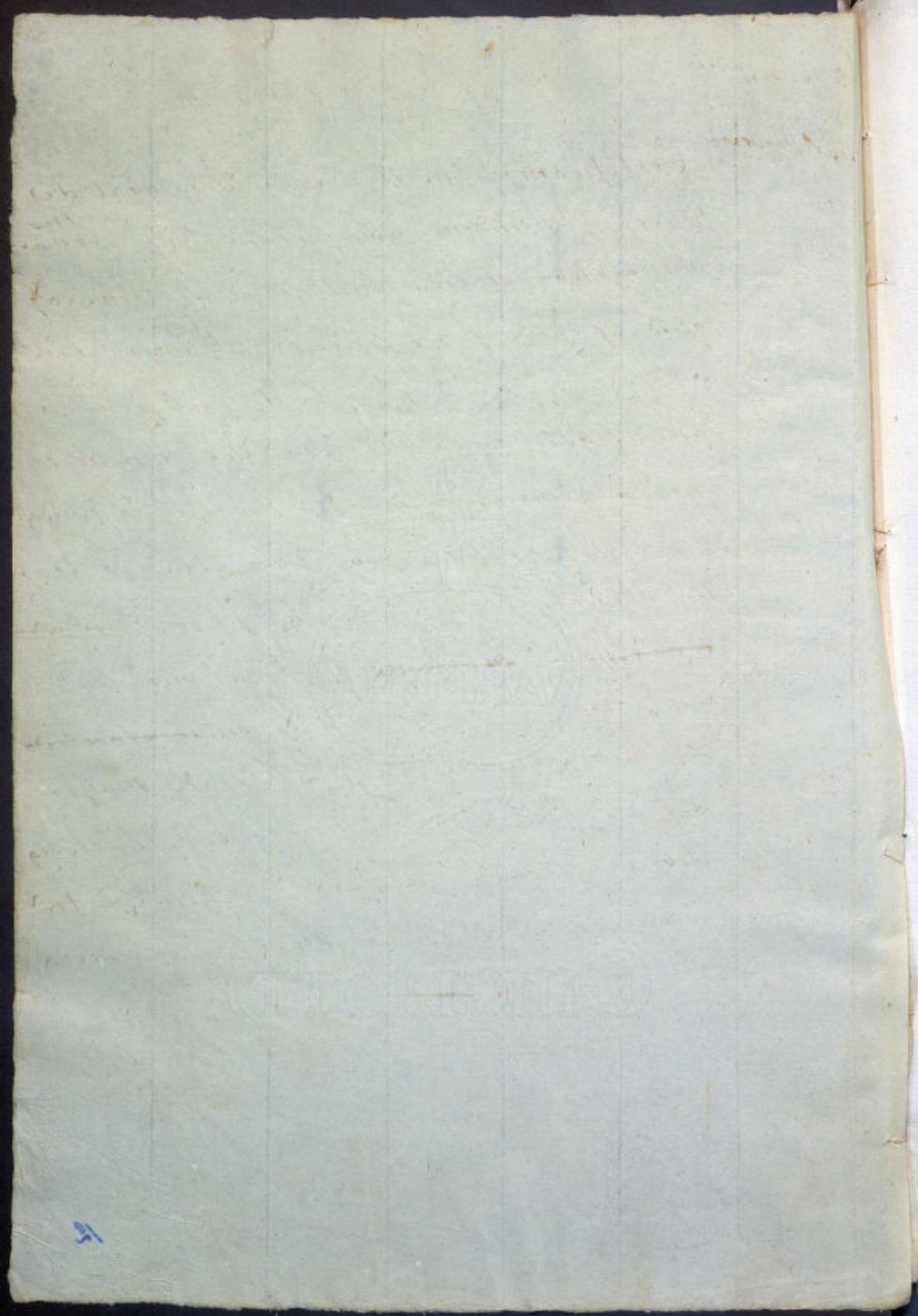


Certificamos: Que los Oficiales
de Ar.^{to} de los Andes, q.^l pasan al
Exto de operac.^{es} del Sur, asaber el
Sarg.^{to} Mor.^{te} D. Juan Pedro Viana, Co.
Capit.^{an} D. Eugenio Giroux, y D. Toré
Ant.^o Barrunecchia, el Ayud.^{te} Mor.^{te}
D. Eulogio Herrera y Sarg.^{to} D. Toré
Viana han sido asueltos y pagados p.^{er} esta
tesoreria Gral. hasta fin de Novbre d. 1822.
y como han recibido lo media paga
de Dime sig.^{te} lig.^{te} de Yunta y Monte
pio, y para q.^l conste donde comben-
ga damos esta en Vista a' 22. de
Ene. de 1823.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Febrero de 1823. —

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

Expedte. n.º

Por

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que havien-
dose liquidado por ella en _____ de _____ el
Expediente número _____ y reconocido su valor de _____ pesos
por el Supremo Gobierno en _____ de _____ estando
tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de
esta Junta y _____ y así mismo
presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que
lo es D. _____ tenga en
su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con
las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,
cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secreta-
rio. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Los Amos del Feitoro Fe

testificamos: Que D. Gabril Ramon
 de Subr. Cagay. de la Maratton de insun-
 texia N. 3. del Feitor, ha sido afusado
 y pagado p. esta texonia q. ha fin
 de Dize del año pp. al Respecto de lo.
 p. mentado de los q. ha sufrido los de-
 cuantos de imbalidos y Moner pio Miti-
 rad: y p. q. conoz damos la pauter
 en Lima Febraro 12. de 1823.



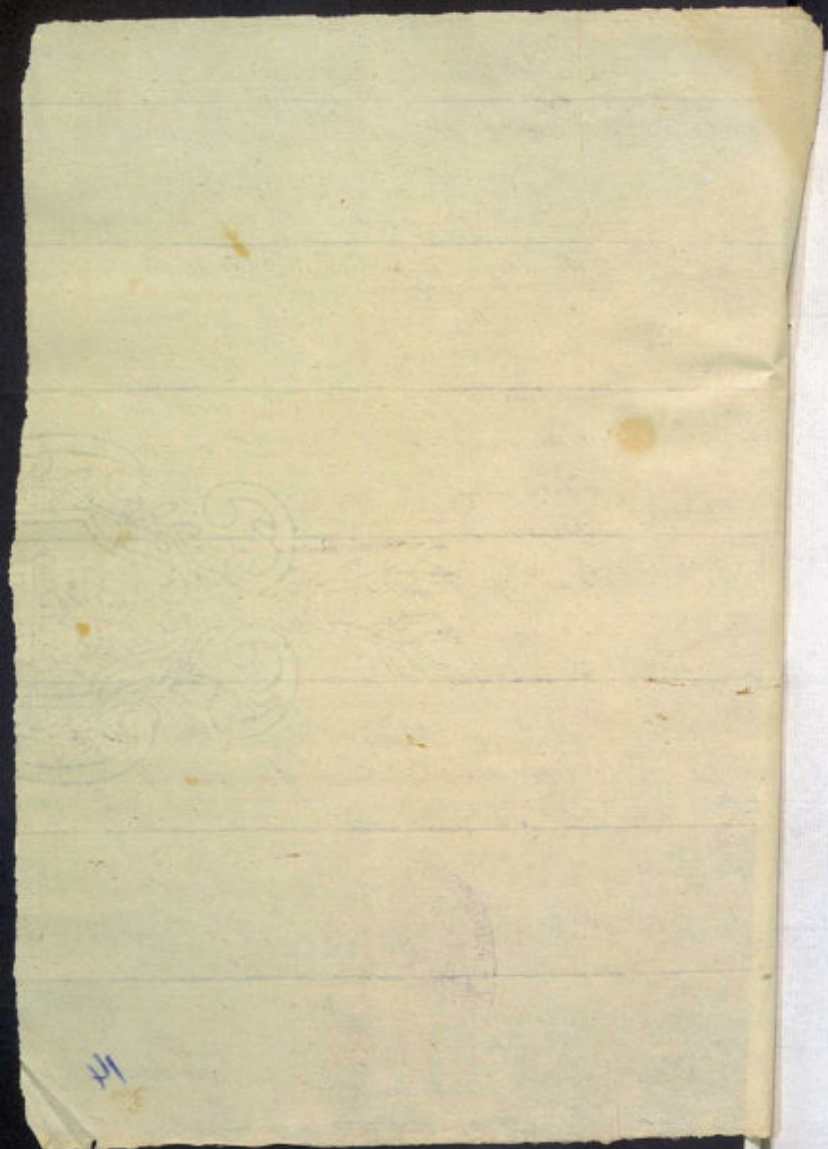
EXHIBIT



Los Com.^{tes} del Tesoro Pub.^o L.

Certificamos: que el Sen.^{te}
de Ingenieros D. Benigno de-
fía ha sido apurado y pagado p.
una ferocencia q.^{ta} ha sido de 222.
del año pp.^o al respectivo de 60 p.
mensales, y los q.^{ta} ha sufrido los
documentos de imbalid.^z y como se
ministra al ~~resumen~~ ^{resumen} ~~resumen~~ ^{resumen}
22 an.^{os} p.^o y adiriendo q.^{ta} de
biendo 261 p.^o cad. a cuenta de 279 p.
q.^{ta} se le duplicaron en Fungidos y Pay-
ra. y p.^o q.^{ta} como damos la me-
tate En Lima febrero 14.
1820.





Pto

Los Amores Guales No

Certificamos q. de Pedro Garcia
 Teniente de Caballero y de Casadores
 del Exto ha sido apurado y pagado q.
 una decorecia grat. hca. fin de su
 pp. al respecto de 60. p. mensuales
 y los q. ha supido los devenores
 a imbalid. y enonce por multitud
 ataron a 23 rd. p. y p. q.
 conre damos la presente en
 Lima febrero 19
 1800



12

Los Apos. Gratos V.

Certificamos: Que el Supt. de Man. Don
Gregorio Sanchez, ha sido apurado y pagado
p. errata de Man. y traída fin de Dn. ubi.
al Rep. de 90 p. mensal. de lo q. ha sufi-
do los don. de Ambul. y Monte pío Militar
a 23. D. p.º; siendo prevencion q. ha vi-
endose solo considerado el Sueldo de Sicut.
individuo. de 23. de Octro traída fin de
Novo de 2do año, correspondiéndole p.º
en Empleo el de Man., ubi han quedado
debiendo 19. p. q. importa esta dif.º, lo
q. puede reclamarse el Votante en
cualquiera punto, pues lo hemos an-
tado en el Rescripto Asunto; y p.º que
conste damos esta en virtud a 17. de
Ago de 1823,



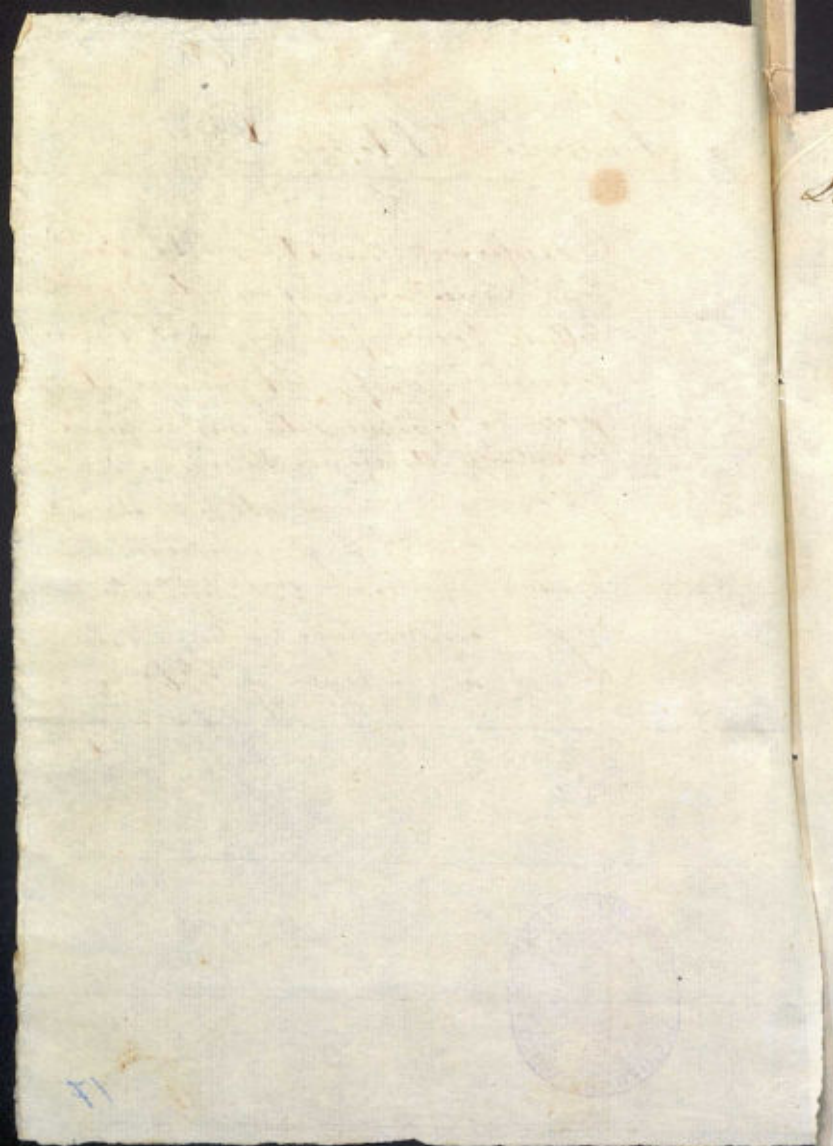
Lo

P 17

Los Administradores del Tesoro Real

Certificamos: Que el Capitán de Armas D.
Juan Xavier Gana q. para esta Republica
distrito, ha sido asuado y pagado p. su
tenencia y. para fin del presente al No.
puero de 10. p. mensales con descuento
d. Umbal y Moras por Militar a 23. d.
p. cada uno, y como solo han abonado
mensales. 18. p. p. gratificac. como
2. Ayud. y Decan Del Sup. Gobierno;
y p. q. consta donde combenga damos
la presente en Lima y Feb. 26. de
1823.





Los Acom. del Secoro

Puato 18

Presenciamos: Que D. Mariano Caceres
Quachan Cap. de Arma (Kau), q
paso a Pungilla ~~en su calidad de~~ des
tinado q. este sup. ^{no} ha recibido
en este dia q. la sujecion a nuevos
carga 42. p. 4 m. q. la media paga
liquida a di. al repaso de 10 p.
mensales q. se le manda satisfacen
q. sup. deus. del dia de ayer: Y para q.
q. como donde conbenza damos
la presente en Lima febrero
26/18



Los Dom. g. l. 17

19

Certificamos: que a ten.^{te} con.^{te} D.^o
y ten.^{te} Mazar, loy cap. ~~D. Ramon~~
~~D. Ramon~~ en el p.^o de mor. tres versio-
tes, sui subalternos; dia arg.
Cabo 1.^o B. Cadena, y ocho Picos y
Jambora; han sido asuados y
pagados G. ena. Referencia y.
tra. p. in de dia. n. 822. al Respo-
to de 160. y. el 1.^o 48. lo 2.^o 60. el 3.^o
80. lo 10.^o 40. lo 12. lo 13. lo 14.
Sarg. 1.^o 15. lo Cabo 18. lo Cade-
tes y lo. lo Picos y Pico, hui-
endoles en comen. solo lo oficiales Ma-
bali y quome pro militanda 23 ad. p.^o
con p. in. q. el cap. D. Ramon Ma-
quez Novoa acciendo a ten.^{te} con.^{te} de-
tivo de inf. en lo de En. p. p. G. de
primero Despacho de la m. p. y. acorda-
da G. conij. al huido de cue em-
pleo: y p. q. conij. donde consten-
ga de como la presente en Lima

La copia fue
igual m. p. p.
da p. Lucas y lo
curiosos a la
villa en co. de
Mazar de 823.



